



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



Loma Grande, 13 de febrero de 2025.

Nota UOC N° 31/25.-

SEÑOR:

ABG. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

PRESENTE:

En nombre y representación de la Municipalidad de Loma Grande, me dirijo a Usted a fin de remitir los documentos pertinentes del llamado a la Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025 “REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. BOQUERÓN” con ID N° 460178**, luego de corregir las observaciones recibidas, en cuanto sigue:

- 1- En cuanto, a la Capacidad Financiera ya suprimi los ejemplos y puse solamente los porcentajes requeridos por la convocante.
- 2- En cuanto a Formas y condiciones de pago, ya suprimi la ves pasada y puse que la convocante cumplirá lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus Reglamentaciones, indicando los porcentajes establecidos en dicho parrafo. Adjunto print de pantalla de la sección mencionada más arriba.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito que el mismo pueda ser verificado y difundido en el SICP, en la brevedad posible y así dar cumplimiento con la urgencia Municipal.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente

Alexandra Gimenez
Unidad operativa de contrataciones
(U.O.C)



GC
ALEXANDRA GIMÉNEZ
Responsable de la UOC



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



DNCP

GIMENEZ CABALLERO,
GILDA ALEXANDRA

Mis Pliegos Electrónicos

6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Ayuda:

(En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. Indicar asimismo el plazo durante el cual realizará los pagos).

Estilo Fuente HTML

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago será contra certificado de obra único una vez finalizada la obra, con la presentación y aprobación del certificado de obra, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas. Plazo de pago: 05 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura, con las demás documentaciones mencionadas en este apartado.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos. de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". La convocante retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada certificado de obra, presentada por el contratista, dicho porcentaje serán destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que este directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las provisiones establecidas en los reglamentos pertinentes. Así también se retendrá el 0,1% (cero coma uno por ciento) del importe de cada certificado de obra presentada por el contratista, de los cuales 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) para el Ministerio de Defensa Pública (MDP) y 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) para el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT).

body p

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para